



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00077** 00

Como quiera que el extremo activo no cumplió dentro del término otorgado, con la carga procesal ordenada mediante el numeral 2 de la providencia del 31 de agosto de 2022 (PDF 13 – C1), **NO SE ACEPTE** la revocatoria del poder a la abogada YULLY AMPARO GARZÓN ONOFRE, ni se le reconoce personería jurídica al abogado DIEGO ALEXANDER LOZANO GUZMAN, ya que la señora JESSICA TOVAR CASALINAS, no demostró ser la Representante Legal del EDIFICIO TERRAZAS DE SUBA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

NOTIFIQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 25 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4995d7af26b3522091061c7f4eea06fd2d3672aa83d9444dbf0882e99f7d4689

Documento generado en 24/11/2022 06:32:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>